



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

NUM. 993.

Circular número 375.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno procederán á la busca y captura de Francisco Terrer Garcia, natural de Nagueras, conocido por el apodo puñete; de oficio quinquillero ambulante, cuyas señas á continuacion se espresan, y caso de conseguirla lo remitirán á disposicion del Sr. Juez de Soria, que lo reclama por haberse fugado de las cárceles de Huelbes. Zaragoza 29 de Agosto de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de Francisco Terrer Garcia.

De 44 años de edad, estatura regular, cara llena, pelo y barba rubio.

NUM. 996.

Circular número 376.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura de Juan Aienza, cuyas señas personales á continuacion se espresan y caso de conseguirla lo remitirán á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de la

Universidad, que lo reclama, dándose parte de haberlo verificado. Zaragoza 29 de Agosto de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de Juan Aienza.

Edad 25 años, estatura 5 pies, y 2 pulgadas, ojos garzos, pelo negro josedo, color sano, nariz regular, barba cerrada, viste pantalon de lanilla dulce, gaban saco de verano, gorra de celpa negra y alpargatas cerradas tambien negras.

Núm. 997.

Circular número 377.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura del extranjero Julio del Rio, cuyas señas á continuacion se espresan y caso de conseguirla lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Monovar que lo reclama, dándose parte de haberlo verificado. Zaragoza 30 de Agosto de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de Julio del Rio.

De 38 á 40 años, pelo negro y rizado, patilla y bigote, algo descolorido, picado de viruelas, nariz regular, estatura 5 pies; viste gaban y pantalon negro, sombrero ongo negro, tiene muger y dos ó tres niños pequeñitos.

Núm. 998.

Circular número 378.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y

demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura de Gregorio Esteban, natural de Fuentes de Ebro, y caso de conseguirla lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de Hacienda de la provincia de Burgos que lo reclama, dándose parte de haberlo verificado. Zaragoza 30 de Agosto de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 999.

CONSEJO PROVINCIAL
DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden circular de 17 de Abril de 1850, el Consejo de esta provincia de acuerdo con el Comisario de guerra, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en el mes actual, en la forma siguiente, entendiéndose todo peso y medida castellana.

	Reales.	céts.
Racion de pan.	64	
Idem de Cebada.	3	13
Idem de paja.	93	
Arroba de aceite.	56	67
Idem de carbon.	4	68
Idem de leña.	1	58

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministros para su abono, en la forma que dispone la Real orden de 16 de Setiembre de 1848. Zaragoza 31 de Agosto de 1859.—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.—P. A. D. C., Evaristo Lavandera, Secretario.

Núm. 1000.

JUNTA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA.

Terminando con el presente año la contrata de carne del Hospital de Nuestra Sra. de Gracia, se anuncia otra nueva subasta para el surtido de

dicho artículo por el término de un año que principiará en 1.º de Enero del próximo 1860, y concluirá en fin de Diciembre del mismo. El acto tendrá lugar en el Salon de sesiones de dicho establecimiento, á las doce del día 18 de Setiembre inmediato, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion. Zaragoza 29 de Agosto de 1859.—El Gobernador Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.—Francisco Sagarra, Secretario.

NUM. 1001.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE ZARAGOZA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Universidades, la matrícula para las facultades de teología, derecho en su seccion de derecho civil y canónico, y filosofía y letras, estará abierta desde el 16 al 30 de Setiembre próximo ambos inclusive, durante los cuales se verificaran los exámenes extraordinarios de los alumnos habilitados por los Sres. Catedráticos, de los admisibles en los ordinarios que no se hubiesen presentado, de los suspensos, y de los que deseen mejorar la calificación obtenida en los ordinarios.

Los que hayan de matricularse en cualquiera de las facultades espresadas, presentarán en la Secretaría general por sí ó por persona delegada, una papeleta que bajo su firma espresen las asignaturas que se propone estudiar en el curso, cuyo documento tambien deberá estar suscrito por el padre ó guardador del alumno, y si éstos no residen en la capital, por persona domiciliada en ella, anotando ambos las señas de su habitacion. Los alumnos que pretenden ingresar en los estudios de las mencionadas facultades, ó que teniéndolas comenzadas procedan de otros establecimientos, presentarán ademas de la papeleta de que se hace mérito anteriormente, una solicitud dirigida al Sr. Rector acompañada de los do-

cumentos que acrediten sus estudios anteriores. No serán admitidos á la matrícula de una asignatura los que no hayan probado las que segun los programas generales deben estudiarse previamente.

Los que se matriculen en las facultades de Teología, y Derecho satisfarán por matrícula 280 rs. aunque curse una sola asignatura. Los de Filosofía y Letras pagarán 200 rs. si se matricularen en dos ó mas asignaturas, y 60 por una sola. Los que estudien asignaturas de diferentes facultades, satisfarán los derechos correspondientes á cada una de ellas; á no ser que todas formen parte de una misma carrera, en cuyo caso solo deberá abonar el alumno los derechos señalados á la facultad que curse. El pago se verificará en dos plazos iguales, el primero al solicitar la inscripción, y el segundo antes de entrar en el examen de curso, á escepcion de los que solo estudien una asignatura de la facultad de Filosofía y Letras, que lo ejecutarán en solo un plazo al tiempo de ser admitidos á la matrícula.

Los alumnos de la facultad de derecho que segun los programas generales deseen ganar algun año de práctica privada, presentarán su solicitud acompañada de una certificación del Profesor á cuyo estudio se propongan asistir, en la cual se espresará haber sido admitidos á hacer la práctica bajo su direccion. Este documento deberá estar autorizado con el V.º B.º del Decano del Colegio de Abogados, y en su defecto por el Sr. Juez de primera instancia. Con la debida anticipación se fijará en el sitio acostumbrado el cuadro de horas, asignaturas profesores, libros de testo, locales, días y horas en que han de darse las lecciones del curso que dará principio en 2 de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 29 de Agosto de 1859.—El Secretario general interino, Fernando Muscat.

Núm. 1002.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relacion nominal de los industriales que por la contribucion de Subsidio de esta Capital han sido declarados fallidos en el año pasado 1858, segun providencia del Sr. Gobernador de la provincia fecha 23 de Agosto de este año, cuyas cantidades se figuran á cada uno de los contribuyentes á continuación, para que con arreglo á la disposición 9 de la circular de 26 de Junio de 1856, no puedan los interesados disfrutar de los privilegios á que tuvieren derecho por su calidad de contribuyentes.

Nombres.	Rls vn.
José Estrada y Marti.	275,94
Ramon Mas.	751,17
Pablo Perez.	751,17
Jorge Alvarez.	751,17
Tomas Moreno.	751,16
Felix Espinosa.	751,16
Juan Villalonga.	751,16
Bautista Tello.	698,59
Gregorio Calzada.	751,16
Juan Sancho.	751,16
Tomas Puyól.	751,16
Viuda de José Gimeno.	751,16

Vicente Burillo.	340,11
Juan Villar.	751,16
Elias Blanco.	751,16
Ilario Hernandez.	475,21
Joaquin Talamay.	474,36
Mariano Pueyo y Puyol.	308,75
Antonio Iturralde.	475,67
Jacobo Martinez.	475,67
Miguela Lisbona.	475,67
Pablo Monleon.	475,67
Nicolas Quilez.	475,67
Maria Bengala.	474,36
Concepcion Ubera.	471,36
Antonio Got.	153,27
José Julvez.	153,27
Manuel Cubels.	153,27
Isabel Berrués.	153,27
Dionisio Berian.	153,27
Anacleto Lara.	131,40
Vicente Cubel.	153,37
Lorenzo Lopez.	170,82
Gaspar Aran.	152,41
Jose Poqueño.	152,41
Juan Villar.	114,32
Francisco Ovis.	153,27
Joaquina Romeo.	153,27
Ramona Monpeo.	43,36
Ventura Perez.	153,27
Constantino de Gracia.	36,78
Gregorio Espui.	153,27
Cayetano del Castillo.	16,43
Fermin Artigas.	108, 1
Isidoro Aguado.	108, 1
Francisca Lázaro.	153,74
Lorenzo Luello.	219, 1
Miguel Larruy.	153,27
Ramon Diaz.	153,27
Nicolas Caparrosa.	131,40
Miguel Montañes.	157,68
Catalina Lopez.	157,68
Manuel Sanz.	131,40
Maria Lasheras.	157,68
Maria Santos Mendez.	157,68
Maria Roman.	131,40
Valero Marques.	183,94
Francisco Gimenez.	110,57
Mariano Serrano.	131,40
Francisco Goicorrotea.	131,40
Pedro Aquilini.	444,53
Anjel Castañer.	197, 8
Agustin Barnolas.	453,27
Bartolomé Canabias.	153,27
Leandro Tello.	153,27
Miguel Aznar.	449,79
Pedro Luisalles.	152,41
Federico Roman.	153,27
Juan Abadia.	131,40
Benguel Bautista.	131,89
Juan Carrasco.	181,80
Leon Barro.	153,27
Miguel Benedicto.	153,27
Maria Gimeno.	153,27
Maria Galvan.	153,27
Pabla Callejas.	153,27
Matias Tomas Palazoy.	110, 8
Maria Teresa Fambiesa.	157,68
Manuel Martin.	110,38
Josefa Ganzalez.	457,68
Francisco Armerite.	110,38
Tomasa Muñoz.	157,68
Joaquin Alfaro.	110,38
Francisco Abad.	84, 8
Antonio Asensio.	144,53
Mariano Teruel.	110,38
Crispina Miguel.	110,38
Josefa Megia.	131,40
Serapio Clavel.	110,38
Francisco Norrel.	91,96
Marco Vazquez.	110,38
Eugenio Arroyo.	110,38
José Polo.	91,96
Juan Esteban.	91,96
Monuel Benedicto.	91,96
Sebastian Lorenz.	131,40
Juan Oriol.	110,38
Manuel Guillen.	131,60
Crispin Vera.	131,40
Francisco Noguerras.	110, 38

Pilar Lacruz.	110,38
Romualdo Sanz.	110,38
Domingo Nogues.	139,28
Paulina Aguas.	110,38
Rita Muniesa.	110,38
Tomasa Lasierra.	110,38
Francisco Rodriguez.	118,18
Francisco Martinez.	110,38
Juana Larvise.	91,96
Josefa Solanas.	110,38
Agustina Vicen.	110,38
Maria Pascual.	110,38
Bárbara Royo.	110,38
Mariano Gimenez.	110,38
Maria Salvador.	110,38
Pascuala Gimeno.	110,38
Raimundo Gracia.	110,38
Vicente Murillo.	110,38
Josefa Ripol.	110,38
Pascuala Alfonso.	131,40
Francisco Palomar.	110,38
Francisco Bada.	110,38
Miguel Echerregas.	110,38
Severa Aguilar.	110,38
Antonia Almorin.	110,38
Maria Colomé.	110,38
Gregorio Embarba.	110,38
Manuela N.	110,38
Clemente Sanz.	103,79
Luana Perez.	110,38
José Adan.	110,38
Tomasa Jordan.	110,38
Magdalena de Gracia.	110,38
Juan Antonio Campodarde.	110,38
Teresa Aznar.	97,21
Joaquin Gil.	613,48
Pablo Susin.	83,40
José Gimenez.	459,89
Elas Pinilla.	613,18
Mariano Lacruz.	588,68
Manuel Royo.	18,40
Mariano L.	18,40
Santiago Marzal.	49, 4
Pedro Soro.	49, 4
Fernando Mora.	24,52
Manuel Sanchez.	24,52
Francisco Peralta.	24,52
Francisco Melendez.	24,52
Manuel Aparicio.	24,52
Tomas Perez.	24,52
Viuda de José Gan.	49, 4
Jacinto Gomez.	24,52
Liborio Corralé.	73,57
Antonio Cristobal.	49, 4
Manuel Maricas.	214,62
Fausta Ochava.	245,27
Mariano Irrés.	49, 3
Frontan Gilaverte.	49, 3
José Medrano.	49, 3
José Salinas.	49, 3
Simon Garcés.	49, 3
Mariano N.	19, 3
José Martinez.	27,60
José Pascual Bernal.	375,58
Juan Pascual del Pueyo.	65,70
Balbino San Juan.	33,72
Manuel Latorre.	375,58
Luis Serrano.	375,58
Raimundo Rovira.	38,30
Fe is Benedicto.	89,38
Alejo Julian.	55,19
Petra Monforte.	27,60
Lucía Villagrasa.	22,99
Mariano Cazaña.	36,78
Leonardo Baquero.	55,19
Sisto y Mariano Loborda.	72,91
Mariano Frago.	55,19
Rafael Blanco.	76,64
Liboria Gascon.	89,38
Manuela Gil.	55,19
Agustina Montorio.	55,19
Manuel Navarro.	147,16
Cesario Berel.	55,19
Rafael Herrero.	55,19
Florentina N.	55,19
José Herrera.	38,32
José Vidal.	9, 83
Bernardino Layos.	356,35

Antonio Pristan.	114,93
Juan Mirandeta.	76,64
Benito Andreus.	153,28
Tomas Figaro.	48,30
Ramon Lopez.	38,31
Juan Duran.	61,10
Cristovalina Sanchez.	93,86
Manuel Iglesias.	82,80
Pedro Garcia.	13, 3
José Leonar.	12,26
Vicente Jordan.	27,60
Vicente Rodrigo.	53,96
Teresa Badal.	101,18
Lorenzo Martinez.	55,19
Manuela Chodeca.	55,19
Domingo Agudo.	55,19
Josefa Sanz.	55,19
Lucía Muñoz.	55,19
Gregorio Origtien.	250,36
Emilio Agustín.	25,54
Antono Gallar.	13,81
Mariano Perales.	96,32
Ramon Beser.	102, 5
Petra Anzano.	38,32
Magdalena Vidaf.	163,57
Jacinta Periz.	55,20
Fernando Maicas.	114,98
Zaragoza 31 Agosto de 1859.—To-	
mas Fábregas de Medina.	

Núm. 1003.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El dia 25 de Setiembre próximo á las 11 de su mañana se celebrará subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas de menor cuantía sitas en los pueblos de Alborge, Alforque, Bujaraloz, Fuentes de Ebro, Gelsa, La Almolda, La Zaida, Mediana, Monegriello, Nuez, Osera, Pina, Quinto y Roden, con sujecion al pliego de condiciones siguiente:

1.º El remate se celebrará á las once del dia espresado ante los Alcaldes constitucionales de dichos pueblos, los Procuradores Síndicos, y Escribanos ó Secretarios; quedando pendiente de la aprobacion del Sr. Gobernador de esta provincia.

2.º No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.º Será de cuenta del nuevo arrendatario satisfacer á juicio pericial las labores hechas en las fincas antes de tomar posesion, y abonar aquellas mejoras admitidas en el pais.

4.º El rematante de una ó mas fincas, las recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias, norias, y demás que contengan, y del estado en que se encuentren, con la obligacion de satisfacer los daños perjuicios ó deterioros que en juicio de peritos se notasen al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pastos, y para las de labor se obligará á disfrutarlas al estilo del pais.

5.º El arrendatario pagará el importe del arriendo en oro ó plata en la Administracion del partido.

6.º El arriendo será por el tiempo de tres años, que principiarán en 1.º de Noviembre del corriente año y finará en igual dia del de 1862.

7.º En el caso de enagenacion de la finca caducará la obligacion de arriendo, conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

8.º No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.º Será obligación del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordinarios y extraordinarios.

10 No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que la estipulada. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opción á ser indemnizados por estinción de langosta pedrisco, ni otro incidente imprevisto.

11 El caso de que los arrendatarios no cumplan la obligación de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la acción que contra ellos intente la Administración, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar. Si llegare el caso de ejecución para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

12 Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los Escribanos, fieles de fechos, pregoneros y el papel que se invierta en el expediente y las dietas de peritos en caso de justiprecio.

13 Quedarán también sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en la provincia, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

FINCAS QUE SE CITAN.

En el pueblo de Alborge.

1. Un olivar de un cahiz de tierra, con 98 olivos sito en términos de dicho pueblo, procedente de la cofradía de Animas, que lleva en arriendo Ramon Graus, y tipo de 190 reales anuales.

En Alforque.

1. Un olivar de 2 anegas 6 almudones y medio de tierra, en sus términos, partida de la Suerte, procedente de la capellanía de Nicolas Gomez, que idem Francisca Sena, tipo 44 rs.
2. Campo yermo de dos anegas de tierra en las Saladas que id. de la cofradía del Rosario, id. el mismo, tipo 1 rs.

En el de Bujaraloz.

1. Un campo de 6 anegas tierra en sus términos procedente del capítulo eclesiástico del mismo, partida de Correndon, que lleva en arriendo Nicolas Pallarés, tipo 20 rs. anuales.
2. Otro de un cahiz tierra procedente de id. en Campano de id. el mismo Pallarés, tipo 50 rs.
3. Otro de 3 cahices procedente de id. en el Clot, que id. el mismo tipo 48 rs.
4. Campo de 4 anegas de tierra procedente de la cofradía del Niño Jesus, partida de Boberal, que id. en 16 reales el mismo.
5. Otro de un cahiz una anega de tierra que id. de Nuestra Señora de las Nieves, en las Suertes, id. el mismo tipo 30 reales.
6. Otro de 4 anegas de tierra de la misma procedencia en el Boberal que id. el mismo, tipo 16 rs.
7. Otro de 6 anegas tierra id. de Nuestra Señora del Rosario, id. que id. tipo 24 rs.
8. Otro de cuatro anegas tierra id. de la cofradía de Santiago, id. que id. 16 rs.
9. Otro de dos anegas de tierra,

id. de la cofradía de Animas, id. que id. tipo 20 rs.

10. Otro de tres anegas seis almudes tierra que id. del Santísimo id. que id. id. tipo 10 rs.

11. Otro de 5 anegas de tierra de la misma cofradía id. que id. id. tipo 10 rs.

12. Otro de cuatro anegas de tierra id. de Manerrate, id. de id. id. tipo 16 rs.

13. Otro de un cahiz tierra id. de San Miguel id. de id. id. tipo 32 rs.

14. Otro de 4 anegas de tierra id. de San Agustín id. de id. id. 10 rs.

15. Un campo de 4 anegas de tierra de la Cofradía de Santa Bárbara en el Boqueral que idem Nicolas Pallarés, tipo 40 rs.

16. Otro de un cahiz 4 anegas de tierra, id. de la de San Jorge, id. tipo 20 rs.

17. Otro de 4 anegas de tierra id. del Patrocinio, id. tipo 10 rs.

18. Campo de 40 cahices de tierra idem de San Jorge, en la Royada, que idem Mariano Ginovés tipo 400 rs.

En el de Fuentes de Ebro.

1. Cabería de agua procedente de los religiosos descalzos de San José de Zaragoza, que lleva en arriendo D. Antonio Ramon, tipo 200 rs.

2. Un campo de 2 cahices 3 anegas procedente del capítulo eclesiástico del mismo, en el Cascar, que id. José Larrayad tipo 40 rs.

3. Otro de 7 anegas de tierra id. en la Granja que id. tipo 24 rs.

4. Otro de 4 anegas de tierra, en el Coceruelo que id. tipo 10 rs.

5. Otro de un cahiz una anega, id. en Ebro viejo, que id. tipo 27 rs.

6. Otro de 6 anegas 9 almudes tierra id. en Algodon sin arriendo tipo 5 rs.

7. Otro de un cahiz 6 anegas procedente de idem en la Manga, que idem José Larrayad, tipo 24 rs.

8. Otro de 3 anegas seis almudes id. partido de la Mora que id. Miguel Delmas tipo 16 rs.

9. Otro de 4 anegas 8 almudes id. en el Espargal que idem Santiago Alíatar tipo 16 rs.

10. Otro de seis anegas dos almudes tierra de id. en id. que id. Miguel Delmas tipo 16 rs.

11. Otro de un cahiz tres anegas tierra de id. en Novillas que id. Manuel Abenia tipo 63 rs.

12. Otro de 7 anegas 2 almudes de tierra de id. en Novillas que id. Pascual Artajona tipo 20 rs.

13. Otro de 3 cahices 5 anegas tierra, en Cabadas de id. que id. Diego Ramon, tipo 76 rs.

14. Otro de 2 cahices 4 anegas de tierra, de id. en la Mora, que id. el mismo tipo 50 rs.

15. Otro de un cahiz siete anegas, de id. en Algoda que id. Mariano Sorolla tipo 400 rs.

16. Otro de 6 anegas de tierra de id. en Campos sin arriendo tipo 8 rs.

17. Otro de un cahiz 9 almudes de tierra de id. en el Campo del Señor, que id. Juan Antonio Algueta, tipo 38 rs.

18. Otro de 2 cahices de tierra de id. en Algocira sin arriendo, tipo 20 rs.

19. Otro de 3 anegas 6 almudes, de id. en Juncos que id. Pascual Artajona tipo 19 rs.

20. Otro de 3 anegas 6 almudes tierra de id. en la Mora, de id. José Larrayad, tipo 16 rs.

21. Un olivar de 2 cahices 2 fanegas de tierra [de id. que id. Mariano Larrayad tipo 100 rs.

22. Una era de trillar en el Calvario procedente del Canal Imperial que id. Felipe Ramon, tipo 26 rs.

En el pueblo de Gelsa.

1. Un campo de la cofradía del Rosario de 96 anegas tierra, partida de los Puellos, que lleva en arriendo Nicasio Garcia, tipo 200 rs. anuales.

2. Otro de id. de 24 anegas de tierra en el Plano, que id. el mismo, tipo 40 rs.

3. Otro de la cofradía da Santa Bárbara de 96 anegas de tierra en los pueyos, que id. Pedro Gil, tipo 120 rs.

4. Otro de id. de 8 anegas de tierra en las Eras, que id. Pedro Falcon, tipo 20 rs.

5. Otro de la cofradía del Pilar, de 80 anegas de tierra en Valpodrida, que id. Pedro Falcon, tipo 50 rs.

6. Otro del de las Animas de 4 anegas 9 almudes, en la Huerta, que id. Faustino Seron, tipo 160 rs.

7. Otro de la Hermandad de San Francisco, de 20 anegas de tierra en Talalla, que id. Pedro Gil, tipo 30 rs.

8. Otro de la del Buen suceso, de catorce anegas de tierra, de Talalla que id. el mismo, tipo 24 rs.

En el de la Almolda.

1. Un campo de la Hermandad del Santísimo, de 2 cahices 4 anegas, en la Valsa Vecinal, que lleva en arriendo Mariano Alós, tipo 100 rs.

2. Otro de la de Sta. Quiteria, de 2 cahices de tierra, en el Boquelal, que idem Francisco Samper tipo 40 rs.

3. Otro de la de S. Antonio de 2 cahices 4 anegas, en el camino de Peñalva, que id. Mariano Albalad, tipo 50 rs.

En el pueblo de la Zaida.

1. Un campo de la cofradía de las Animas, de un cahiz de tierra, en el Soto, que lleva en arriendo Teodoro Luño, tipo 2000 rs. anuales.

En el de Mediana.

1. Un campo del curato del mismo, de 3 anegas 4 almudes de tierra, en el Portillar, que lleva en arriendo Diego Lizabe, tipo 125 rs. anuales.

2. Otro de id. de 4 anegas de tierra, en el Portillar, que id. el mismo, tipo 757 rs.

3. Otro de id. de 7 juntas, de Valdeserraya que id. Manuel Aguilar Borrau, id. 128 rs.

4. Otro de id. también de 7 juntas en id. que id. Diego Lizabe, tipo 140 rs.

En el de Monegrillo.

1. Un campo de su curato de 2 cahices de tierra en Fullestras que lleva en arriendo Florencio Janás tipo 30 rs.

2. Otro de id. de 3 cahices de tierra en Fogearendo que id. de id. tipo 60 rs.

En el de Nuez.

1. Campo de su curato de 3 cahices una anega de tierra en Susez, que lleva en arriendo Justo Falcon, tipo 400 rs.

2. Otro de id. de 3 cahices de tierra en Montida, que id. Francisco Aznar, id. 60 rs.

3. Otro de id. de 2 cahices 5 ane-

gas tierra en Cuebanos que id. Mariano Abuelo, id. 150.

En el pueblo de Orera.

1. Campo de su curato de una anega seis almudes, partida de los Huertos lo lleva en arriendo Eustaquio del Russte, tipo 60 rs.

2. Otro de id. de 4 anegas de tierra en id. que id. id. 220 rs.

3. Id. de 4 cahices de tierra en id. que id. id. 40 rs.

En el de Pina.

1. Un campo de su coadjutoria de 4 cahices una anega de tierra que lleva en arriendo Pedro Gil tipo 208 rs.

2. Olivar del curato de dicho pueblo, de 4 anegas de tierra, en Alinor que id. Valentin Royo id. 60 rs.

3. Otro de id. de 2 almudes de tierra en Talavera que id. id. id. 2 rs.

4. Campo de su curato de id. de 4 anegas 6 almudes, en Cambor, que id. Pedro Bello id. 29 rs.

5. Viña de su capítulo eclesiástico de 5 anegas de tierra en Talavera que id. Nicolas Lopez id. 95 rs.

6. Campo de id. en id. sin arriendo.

7. Otro de id. de 2 cahices 3 anegas 2 almudes en id. sin arriendo id. 200 rs.

8. Otro de id. de 2 cahices 3 anegas en id. sin arriendo id. 200 rs.

9. Id. de 8 cahices 3 anegas en Servidillos sin arrendar, id. 500 rs.

10. Otro con moreras de 4 cahices 2 anegas 3 almudes de su capítulo eclesiástico en Almor, sin arriendo idem 300 rs.

11. Campo de id. de 3 cahices 6 almudes de tierra en Cambor sin arriendo id. 250 rs.

12. Otro de id. de 6 cahices 1 anega un almud en id. sin arriendo tipo 420 rs.

13. Otro de id. de 4 anegas 6 almudes en Talarron sin arriendo id. 30 rs.

14. Un huerto de id. con 12 árboles, frutales en Servidillos id. sin arriendo id. 20 rs.

En el pueblo de Quinto.

1. Un campo de la cofradía del Rosario, de 2 cahices de tierra, en el Galacho, lleva en arriendo D. Andres Escudero, tipo 240 rs.

2. Otro del capítulo eclesiástico de dicho pueblo de un cahiz de tierra, en Michana, que id. Bernardo Abenia tipo 39 rs.

3. Otro del beneficio de Comeche de 7 anegas, 2 almudes id. en las Roseras que id. id. id. 117.

4. Otro de dicho beneficio de 2 cahices 10 almudes id. en Granada, que id. id. id. 247 rs.

5. Otro de id. de 2 anegas 11 almudes, en Canas que id. Serafin Subías, id. 39 rs.

6. Otro de id. de 4 anegas un almud en Rabocar que id. Joaquin Aloña tipo 79 rs.

7. Otro de 5 anegas 6 almudes en Cabaña que id. Agustín Budra, tipo 98.

8. Un campo de dicho beneficio, de 4 anegas 11 almudes, partida de la Villa, que id. Pedro Vitado, tipo 122 rs.

9. Otro de id. id. de un cahiz una anega tierra, en Castaño, que id. Joaquin Abenia, tipo 181 rs.

10. Otro id. de 6 anegas de tierra en Cascallar, está sin arriendo tipo 6 rs.

11. Otro del Beneficio Escudero, de 2 cahices 3 anegas de tierra, en Cafrifado, que id. José Muñoz tipo 328 rs.

12 Otro de id. id. de un cahiz 2 anegas cuatro almudes en Calderon que id. Manuel Amorós, tipo 169 rs.

13 Otro de id. id. de una anega 2 almudes tierra en el Chorrillo, que id. Manuel Albar, tipo 44 rs.

14 Otro de id. id. de 6 anegas 5 almudes de tierra en Callizuelo, que id. Serafin Subias tipo 108 rs.

15 Otro de id. de 3 anegas 7 almudes de tierra, en la Senda de la Torre, que id. Manuel Albar, tipo 144 rs.

16 Otro de id. id. de 6 anegas 5 almudes de tierra en Marizan, que id. Serafin Subias, tipo 52 rs.

17 Otro de id. id. de 4 anegas tierra en el Cañar, que id. Manuel Bernar, tipo 94 rs.

18 Otro de id. id. de 3 anegas de tierra en Roseras, que id. José Urtado, corral tipo 140 rs.

19 Otro id. id. de 3 anegas 8 almudes tierra en el Prado, que id. Felipe Latas, tipo 10 rs.

20 Otro del id. id. de 2 anegas 6 almudes en Ramon Lafue, que id. Serafin Subias, tipo 56 rs.

21 Otro de id. id. de 2 anegas tierra, en Mengranera que id. Agustin Budná, tipo 43 rs.

22 Otro de id. id. de 2 anegas tierra en Cañas, que id. Antonio Casanova, tipo 61 rs.

23 Otro id. id. de 2 anegas 11 almudes en el Pozo, que id. Ignacio Mirabal, tipo 65 rs.

24 Otro de id. id. de 6 anegas en Quinones, que id. Agustin Abenia, tipo 78 rs.

25 Otro id. id. de 5 anegas de tierra en Arboledo, que id. Serafin Sahas, tipo 67 rs.

26 Otro de id. id. de 2 anegas tierra en Cañas que id. Francisco Jaso tipo 52 rs.

27 Otro de id. id. de un cahiz de tierra en Varal, que id. José Muñoz, tipo 75 rs.

28 Otro del Beneficio de Abenia de 7 anegas un almud de tierra que id. Manuel Amorós (en la villa) tipo 91 rs.

29 Otro de id. id. de 3 anegas 3 almudes de tierra en Cañas, que id. Manuel Amorós tipo 91 rs.

30 Otro de id. de una anega 9 almudes en el Ranocar, que id. id. el mismo. tipo 51 rs.

31 Otro de id. id. de 3 anegas en Roseras que id. el mismo, tipo 39 rs.

32 Otro de id. id. de una anega 6 almudes de tierra en el Prado que id. Manuel Amorós, tipo 13 rs.

33 Otro de id. id. de 3 cahices una anega de tierra en el cañar, que id. Bernardo Abenia mayor, tipo 468 rs.

34 Otro de un cahiz 3 anegas de tierra en el Cañar, que id. el mismo tipo 208 rs.

35 Otro id. id. de 2 anegas 7 almudes de tierra, en Granada, que id. Rafael Salas, tipo 52 rs.

36 Otro de id. id. de una anega 8 almudes en Ranocas, que id. Francisco Jaso, tipo 46 rs.

37 Otro de id. id. de una anega 4 almudes tierra en Ranocar, que id. Rafael Salas, tipo 86 rs.

38 Otro de id. id. de 2 anegas 4 almudes tierra en Ranocar, que id. Agustin Gargallo, tipo 120 rs.

39 Otro de id. de 2 anegas 3 almudes, en Cascallar, que id. Rafael Salas, tipo, 52 rs.

40 Otro de id. id. de un cahiz 2 anegas un almud en Cascallar, que id. el mismo, tipo 163 rs.

41 Otro de id. id. de 3 anegas 4

almudes de tierra en Cabañas, que id. el mismo, tipo 78 rs.

42 Otro de id. id. de 5 anegas de tierra partida de la Villa, que id. el mismo, tipo 98 rs.

43 Otro de id. id. de una anega 5 almudes de tierra id. de la Villa, id. el mismo, tipo 26 rs.

44 Otro id. id. de 2 anegas 6 almudes de tierra en el Cabañar, que id. el mismo, tipo 52 rs.

45 Otro de id. id. de dos anegas 2 almudes de tierra en el prado, que id. el mismo, tipo 147 rs.

46 Otro de id. id. de cinco anegas 9 almudes de tierra en el Prado, que id. el mismo, tipo 39 rs.

47 Otro de id. id. de 5 anegas 9 almudes tierra, que id. el mismo, tipo 39 rs.

48 Otro de id. id. de una anega de tierra partida de la Villa, que id. Manuel Amorós, tipo 13 rs.

49 Otro de id. id. de 2 anegas 9 almudes tierra en dicha partida, que id. el mismo, tipo 39 rs.

50 Otro de id. id. de 4 anegas 3 almudes tierra en Cabañas, que id. el mismo, tipo 78 rs.

51 Otro de id. id. de 2 anegas 2 almudes en el prado, que id. el mismo tipo 26 rs.

En el pueblo de Roden.

1 Campo viña de su curato, de un cahiz siete anegas de tierra partida de Revierlas, que lleva en arriendo Lorenzo Aguilar, tipo 400 rs.

2 Otro de id. id. sin viña, de un cahiz 3 anegas tierra en los Afalces que id. Francisco Verge, tipo 240 rs.

3 Otro campo de id. id. de 5 anegas de tierra en Agostios, que id. el mismo, tipo 170 rs.

4 Otro de id. id. de 6 anegas de tierra en Pielago, que id. el mismo, tipo 160 rs.

5 Otro en el monte de id. id. de 8 juntas de tierra en el Corralés, que id. Lorenzo Aguilar, tipo 200 rs.

6 Una era de trillar de id. id. en el Pilon, que id. el mismo, tipo 16 rs.

7 Un campo de id. id. de una anega 6 almudes de tierra en el Pielago, que id. Francisco Burgos, tipo 30 rs.

8 Otro de id. id. de 3 anegas de tierra tambien en Pielago, que id. el mismo, tipo 80 rs.

9 Otro de id. id. de 6 almudes de tierra en el piélagos, que id. el mismo tipo 13 rs.

10 Otro de id. id. de 3 anegas de tierra en los Afalces, confrontante con Bernardo Viamonte y brazal del término de Galces, tipo 60 rs.

11 Un campo de la Mitra arzobispal de una anega 6 almudes de tierra en Pielago que id. el mismo, tipo 27 rs.

12 Otro de id. id. de 6 anegas de tierra en Pielago que id. el mismo tipo 180 rs.

13 Otro de id. de 6 anegas de tierra en Molin de Sus, que id. Lorenzo Aguilar, tipo 40 rs.

14 Campo monte, de id. id. de 2 juntas de tierra en Corrales, que id. Francisco Verges, 40 rs.

15 Otro id. monte de id. id. de una junta de tierra en Corrala, que id. Lorenzo Aguilar, tipo 15 rs.

ADVERTENCIA. Aun cuando se fija el día 1.º de Noviembre, para dar principio á estos arriendos, el fruto pendiente en los olivares lo recolectará el arrendatario saliente.

Zaragoza 25 de Agosto de 1859.—
Juan Francisco San Juan.

Núm. 1004.

Junta económica del Parque de Artillería de Zaragoza.

Hallándose vacante la plaza de Peon de confianza de este Parque, dotada con 8 rs. vn. diarios, y debiendo proveerse entre los individuos de las clases de tropa licenciados de Artillería que reúnan las circunstancias de inteligencia buena conducta é integridad; se hace saber para los que deseen optar á dicha plaza remitan sus instancias al Sr. Coronel Comandante general del arma de este Distrito, hasta el día 30 de Setiembre próximo venidero, y dirigidas al Excmo. Sr. Director general de Artillería, á las que deberán acompañar copia autorizada en debida forma de la licencia absoluta, y certificación original que acredite la conducta y demas circunstancias del recurrente expedida por la autoridad local del pueblo de su residencia. Zaragoza 26 de Agosto de 1859. El Teniente del detall interino Secretario, Juan de Lucas.

Parte no oficial.

El Ayuntamiento y Junta pericial de la villa de Gallur, hace saber á los hacendados forasteros en el término de su jurisdiccion que para la formacion del amillaramiento que ha de regir para el año 1861, en la contribucion de inmuebles, presentarán hasta el día 6 del mes de Setiembre actual en la Secretaría de Ayuntamiento, las relaciones de los predios rústicos y urbanos que posean ó tengan en arrendamiento; con arreglo lo prevenido en los artículos 20, 21, 22 y 23, del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; parándose sino lo verifican el perjuicio que haya lugar.

El Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Niguella, hace saber á los hacendados forasteros del mismo, presenten en su Secretaría en el término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio, las relaciones de que tratan los artículos del 20 al 23 inclusive del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, pues en otro caso quedarán sujetos á la responsabilidad que les impone el artículo 24 del propio decreto.

El Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Mara, hace saber á los hacendados forasteros en el mismo, presenten en su Secretaría en el preciso término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, las relaciones de que tratan los artículos del 20 al 23 inclusive del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, pues en otro caso quedarán sujetos á la responsabilidad que les impone el artículo 24 del mencionado decreto.

Lo conducta de herrero herrador del pueblo de Mara se halla vacante los que gusten desempeñarla presentarán solicitudes al Alcalde de dicho Pueblo; quien les enterará de los pactos y condiciones siendo su provision el día 23 de Setiembre próximo.

Un número de contribuyentes del pueblo de Cuarte tratan de contratar un Cirujano con la obligacion de la rasura por la cantidad de 3500 reales anuales, los profesores que gusten contratar podrán dirigir sus solicitudes al Secretario del Ayuntamiento hasta el 17 del actual.

Se sacan á pública subasta en los dias 5 y 8 del actual las yervas de carnicería del pueblo de Cuarte bajo los pactos y condiciones que estan de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo.

La conducta de Albeitar del pueblo de Miedes se halla vacante, su dotacion 2500 rs. se admiten solicitudes en la Secretaría de Ayuntamiento hasta el 20 de Setiembre próximo.

La conducta de cirujano del pueblo de Lumpiaque se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia: el profesor que fige su residencia percibirá de fondos municipales 8 rs. vn. anuales por cada uno de los vecinos declarados pobres.

Interesante á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico calle de S. Blas núm 99 junto al Mercado, se hallan de venta todos cuantos impresos y demas que necesitan los funcionarios de Ayuntamientos, así como las cartillas de evaluacion amillaramientos y resumen que se ha de reunir al mismo con arreglo á los modelos insertos en los Boletines números 111, 112, y 113, segun lo dispuesto por el Sr. Administrador de Hacienda pública como igualmente las relaciones de fincas rústicas, urbanas y ganadería

Tambien se encuentran de venta la guia segura de cartillas y amillaramientos, estados resúmenes y apéndices á los cuadernos de liquidaciones por D. Eusebio Freixa un tomo en folio 18 rs., guia completa de repartimientos de inmuebles, escrita y dedicada á D. Celestino Mas y Abad, por D. Eusebio Freixa, un tomo en folio 60 rs.

La conducta de Secretario de Valpalmas partido de Egea de los Caballeros, se halla vacante por dimision del que la obtenia, por escepcion fisica, su dotacion consiste en 1,900 rs. vn. y sobre 200 de emolumentos, los aspirantes dirigirán las solicitudes al Presidente del Ayuntamiento hasta el día 8 de Setiembre próximo en que se proveerá.